

Villa Santa Rosa, 24 de setiembre de 2024.-

## DECRETO N° 067/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 23 de septiembre de 2024, la Ordenanza N° 1155/2024 que establece un sentido único de circulación de vehículos y estacionamiento en algunas calles de nuestra localidad y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1155/2024 reconoce un crecimiento importante de comercios, instituciones, etc. principalmente en el sector sur de nuestra localidad lo que hace necesario dotar de una mejor dinámica a la circulación y estacionamiento de vehículos;

Que este municipio trata de interpretar las necesidades que se plantean a diario e intenta, a través de normas como la dictada, darle una solución a dichos requerimientos;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1155/2024 - Dispone sentido único de circulación y estacionamiento de calle.

**Artículo 2º) PROTOCOLICесе**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

